LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO – JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE

CERTIFICA

Que la Secretaría General y de Gobierno recibió solicitud para la expedición de una certificación de "INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL" en la planta de la planta de personal de la Administración Central del Municipio de Subachoque para la contratación de personal con el perfil señalado a continuación:

número de personas a contratar	1
objeto	**"REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE QUE NO HAN SIDO VALORADOS ANTERIORMENTE, ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DE LOS AVALÚOS REALIZADOS EN LA VIGENCIA 2025, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE SUS CONDICIONES ACTUALES DE CONSERVACIÓN, DETERIORO Y OBSOLESCENCIA, LA DETERMINACIÓN DE VALORES COMERCIALES Y DE RECUPERACIÓN.**
requisitos académicos	Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación: Técnico Laboral por Competencias en Avalúos- Centro de Estudios Técnicos Y Empresariales. Técnico Laboral Por Competencias En Avalúos De Maquinaria Y Equipo Fija, Móvil Y Especial-Centro De Estudios Técnicos Y Empresariales con registro abierto de evaluadores vigente ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaludores -ANA en concordancia al decreto 1083 de 2015, art 2.2.2.4.9.)
experiencia	Doce (12) meses

En ese sentido, atendiendo lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el literal h) del numeral 4o del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1º del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, una vez revisada la planta de personal de la Administración Central del Municipio de Subachoque, establecida en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los Empleos, Decreto 099 de noviembre de 2022, modificado por el Decreto 016 del 12 de enero de 2024, se encuentra que no existe personal suficiente para el desarrollo del objeto contractual y el perfil solicitado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se certifica que:

No existe personal suficiente en la planta o no existe personal con el perfil y las características solicitadas que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Atentamente,

LILIANA CAROLINA GARNICA LOZANO
Secretario General y de Gobierno – Jefe de Talento Humano

Elaboró: Consuelo C
Revisó y aprobó: Liliana Garnica